

ACTA DE LA REUNIÓN DE DIÁLOGO INTERCULTURAL EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE AL 2040

En la ciudad de Lima, los días 17, 18 y 19 de junio de 2026, en el Hotel Palmetto, en San Borja, se realizó la reunión de diálogo intercultural en el marco del proceso de consulta previa de la Política Nacional de Educación Intercultural Bilingüe al 2040, convocada por el Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA). En el marco de lo establecido en la Ley N.º 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, y su Reglamento.

La finalidad de la consulta es alcanzar acuerdos consensuados entre el Estado y los pueblos indígenas u originarios respecto a la medida legislativa o administrativa que les afecten directamente, a través de un diálogo intercultural que garantice su inclusión en los procesos de toma de decisión del Estado y la adopción de medidas respetuosas de sus derechos colectivos.

Participaron en la reunión las y los representantes de las ocho organizaciones indígenas nacionales registradas en la Base de Datos de Pueblos Indígenas del Ministerio de Cultura, y sus asesores, conforme al siguiente detalle:

- 1) Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDESEP).
- 2) Confederación Campesina del Perú (CCP).
- 3) Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú (CONAP).
- 4) Confederación Nacional Agraria (CNA).
- 5) Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas, Indígenas, Nativas y Asalariadas del Perú (FENMUCARINAP).
- 6) Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú (ONAMIAP).
- 7) Unión Nacional de Comunidades Aymaras (UNCA).
- 8) Central Única Nacional de Rondas Campesinas del Perú (CUNARC-Perú).

En la reunión mencionada se contó con la presencia de la Entidad Promotora (Ministerio de Educación) representado por José Moreno Ocampo, Director General de la Dirección de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), Marcelino Galindo Vivanco, Director de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB). Además, participó el señor Viceministro de Gestión Pedagógica, Gerber Sergio Pérez Postigo y en representación de la Unidad de Planificación y Presupuesto (UPP), María Teresa Salinas.

Por otro lado, el Ministerio de Cultura como órgano rector y técnico especializado en materia de Consulta Previa en Perú, brindó asistencia técnica durante la reunión de diálogo, con la participación de las especialistas de la Dirección de Consulta Previa, Rosa Pizarro, Tattiana Cotrina y Félix Palomino.

Finalmente, se contó con la presencia de los especialistas del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, Franco Arroyo y Candy Aguirre. Asimismo, participó Guisela Cruz Titto y Karla Fiorella Castilla Pérez, Comisionadas del Programa de Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo, en su condición de entidad supervisora del Estado.

En la reunión se desarrolló la siguiente agenda:

1. Presentación del programa y los roles de los actores
2. Presentación de la metodología por parte de la Entidad Promotora.
3. Presentación de la matriz de propuestas

4. Dialogo en torno a las propuestas

DESARROLLO.

Durante la jornada de diálogo intercultural desarrollada los días 17, 18 y 19 de junio de 2026, las partes abordaron diversos aspectos vinculados a la propuesta de Política Nacional de Educación Intercultural Bilingüe sometida a consulta previa.

En el desarrollo del diálogo, las organizaciones indígenas u originarias formularon propuestas relacionadas con la denominación de la política, su horizonte temporal, la definición del problema público, la población objetivo y la necesidad de adecuar los componentes de la política a una perspectiva centrada en el ejercicio del derecho colectivo a la educación intercultural bilingüe de los pueblos indígenas u originarios.

Por su parte, la entidad promotora expuso las consideraciones técnicas y metodológicas que sustentaban la propuesta inicial de política, así como las implicancias que tendrían los cambios planteados respecto a la estructura metodológica de la política pública, particularmente en relación con el análisis causal, los objetivos prioritarios, los lineamientos, los servicios, los indicadores y las metas.

Asimismo, CEPLAN y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Educación realizaron precisiones metodológicas respecto de los efectos que generan las modificaciones acordadas sobre el problema público y la población objetivo, señalando la necesidad de revisar integralmente los componentes técnicos de la política para garantizar la coherencia metodológica exigida para su aprobación.

Por su parte, el Ministerio de Cultura brindó asistencia técnica respecto a la etapa de diálogo, los plazos, principios y el carácter vinculante del acta de consulta.

Luego de un amplio proceso de deliberación intercultural, intercambio de propuestas, absolución de consultas y búsqueda de consensos, las partes arribaron a los siguientes acuerdos:

N°	ELEMENTOS DE LA PNEIB	TIPO DE ACUERDO	PROPUESTA DEL TEXTO	OBSERVACIONES
ACUERDO N° 1	Título	Acuerdo total con 7 organizaciones y acuerdo parcial con 1 organización (UNCA)	El título de la PNEIB al 2040 queda redactado de la siguiente manera: "Política Nacional de Educación Intercultural Bilingüe de los Pueblos indígenas u originarios al 2050".	El Equipo Técnico del Minedu explicó los riesgos de limitar el público objetivo y los tiempos de formulación y ajustes. El acuerdo parcial con UNCA es porque propone que vaya "Política Nacional de Educación Intercultural Bilingüe de los Pueblos indígenas u originarios del país al 2050".
ACUERDO N° 2	Problema Público	Acuerdo total	El problema público en la PNEIB al 2040, queda redactado de la siguiente manera: "Limitado ejercicio del derecho a la Educación Intercultural Bilingüe de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores de pueblos	

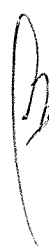
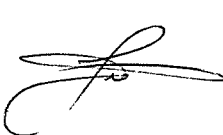
			indígenas u originarios, comunidades campesinas y nativas del país, durante sus trayectorias educativas".	
  	ACUERDO N° 3	Público Objetivo	Acuerdo parcial	El público objetivo en la PNEIB al 2040, queda redactado de la siguiente manera: "La población objetivo de la Política Nacional de Educación Intercultural Bilingüe (PNEIB) al 2050 son las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores de pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas y nativas de la Educación Básica, Técnico-Productiva y Superior que se encuentren en el sistema educativo". La Entidad Promotora sustenta que en la propuesta de la PNEIB al ser general involucra a las distintas poblaciones del país, incluido al pueblo afroperuano; tal como se puede observar a continuación: "La población objetivo de la Política Nacional de Educación Intercultural Bilingüe (PNEIB) al 2040 son estudiantes de la Educación Básica, de la Educación Técnico-Productiva y la Educación Superior que se encuentran en el sistema educativo nacional y que asciende a 9 964 522 estudiantes"; sin embargo, con la nueva redacción solo se atenderá a los PPIIOO. Las organizaciones indígenas señalan que su posición no niega el derecho del pueblo afroperuano a la educación intercultural, sino que en atención al derecho a la igualdad y la no discriminación los servicios educativos para el pueblo afroperuano deben ser diferenciados y construidos con sus organizaciones representativas.

En merito a los cambios propuestos, se agregaron los siguientes acuerdos:

 **ACUERDO N° 4:** La Entidad Promotora se compromete a reformular la Política Nacional de Educación Intercultural Bilingüe al 2040, considerando las propuestas de los pueblos indígenas u originarios recogidas en las macrorregionales de los talleres informativos, las cuales están contenidas en el acta de evaluación interna y su matriz adjunta consensuada por las 8 organizaciones indígenas nacionales en este proceso de consulta.

 **ACUERDO N° 5:** El proceso de reformulación y aprobación de los entregables de la Política Nacional de Educación Intercultural Bilingüe de los Pueblos Indígenas u Originarios al 2050 se realizará con la participación efectiva de las 8 organizaciones indígenas nacionales en modalidad presencial, en el marco de los derechos de los PPIIOO reconocidos en el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas.

ACUERDO N° 6: La Entidad Promotora se compromete a continuar con la etapa de diálogo del proceso de Consulta Previa de la PNEIB al 2040, según el siguiente cronograma:






Hito	Actividad	Tiempo	Plazos estimados
1	Entregable I		
	Reajustes del entregable I- Minedu	6 semanas	
	Aportes de las organizaciones de PPIIOO	1 semana	9 semanas
	Validación por CEPLAN	1 semana	
	Reajustes adicionales	1 semana	
2	Entregable II		
	Reajustes del entregable II- Minedu	4 semanas	
	Aportes de las organizaciones de PPIIOO	1 semana	7 semanas
	Validación por CEPLAN	1 semana	
	Reajustes de cierre	1 semana	
3	Entregable III		
	Reajustes del entregable III- Minedu	4 semanas	
	Aportes de las organizaciones de PPIIOO	1 semana	7 semanas
	Validación por CEPLAN	1 semana	
	Reajustes de cierre	1 semana	
4	Entregable IV		
	Reajustes del entregable IV- Minedu	6 semanas	
	Aportes de las organizaciones de PPIIOO	1 semana	9 semanas
	Validación por CEPLAN	1 semana	
	Reajustes de cierre	1 semana	
Total			32 semanas

* Se acuerda que la segunda reunión de diálogo para la revisión del primer entregable e inicio del segundo se realice de manera presencial en el mes de octubre del 2026, considerando que el cronograma inicia el 17 de agosto. Al cierre de la segunda reunión se acordará la fecha de la siguiente.



ACUERDO N° 07:

En esta etapa del diálogo seguirán participando las 8 organizaciones indígenas nacionales en el marco de la normativa vigente.

ACUERDO N° 08:

La entidad promotora contribuirá en la gestión de cooperación externa para las asesorías técnicas de las organizaciones indígenas nacionales.

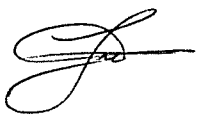


ACUERDO N° 09:

La entidad promotora reafirma la vigencia de la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe, aprobada mediante Decreto Supremo N° 006-2016-MINEDU, la cual deberá seguir implementándose hasta la aprobación de la PNEIB al 2050.



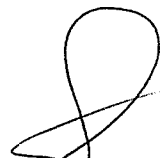
Las organizaciones indígenas manifestaron que la participación efectiva no debe limitarse a la revisión documental ni a la remisión de observaciones escritas, sino que debe garantizar espacios presenciales de diálogo y construcción conjunta durante todo el proceso de reformulación. Asimismo, destacaron la importancia de tomar como referencia experiencias previas de participación desarrolladas en otros procesos de formulación de políticas públicas dirigidas a pueblos indígenas.

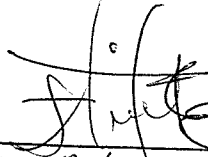





Durante el diálogo, las organizaciones solicitaron precisiones respecto a los efectos jurídicos de la reformulación de la política y consultaron si ello implicaría reiniciar etapas del proceso de consulta previa. Al respecto, el Ministerio de Cultura precisó que no corresponde retrotraer ni reiniciar el proceso, en ese caso ambas partes acordaron **ampliar la etapa de diálogo** para incorporar las actividades necesarias para la reformulación participativa de la política, manteniéndose vigentes los aportes formulados en las etapas informativa, de evaluación interna y de la presente reunión de diálogo.

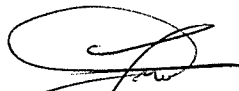
En señal de conformidad firman todos los presentes, siendo a horas 6:30 p.m. del día 19 de junio de 2026.

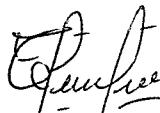

Antón Huasco Flores
23938412
CNA

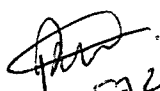

ISIDRO Lindoche Carita
DNI 40832342
CNA


Carlos Soto Jorquera
DNI. 04339780
CONAP


Miguel Soto Huertas
07334611
OCP

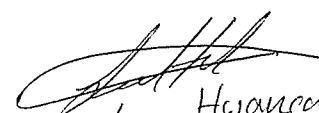

JOSE MORENO OCAMPO
DNI 41350915
DIRECTOR - DIGEIBIRA


TATIANA CONTRERAS RAZO
41908280


40057258
ROX PIZARRO
MC-DCP

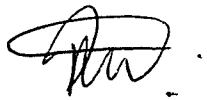

Marcelino Galindo Villanco
DNI 31167615
DIRECTOR - DEIB


FLAVIO Flores Chuquirana
43036790
CUNARC - PERU


Lourdes Huancá Stancio
DNI 04436070
FENMUCORINDP


DANYELA Quispe Huila
UNAPIAP
DNI 70890527


Julio Cusurichi Palacios
AIDEEP
04816553



Rosa Pizarro C.

40057258

DCP - MC.

ACTA DE LA REUNIÓN DE DIÁLOGO INTERCULTURAL EN EL MARCO DEL PROCESO DE
CONSULTA PREVIA DE LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE AL

2040

Perce
- Lidia Nelly Pauccay
23904117
CNA

Edu
EDUARD ROZUQUEZ RIVERA 1
DNI 32797257
CNA

- Martha Baldera Farronan.
CNA.
17622068 *Martha*

Rosa E. Alvarado
Rosa E. Alvarado Carrolo
DNE: 27824334

Manoel
Manoel Hlanos H

UNCA
01334828
Manoel Hlanos H

Mario Mamani
DNI 01300971
UNCA
Mario Mamani Caniapaza.

Fredy E. Chambiella
Fredy E. Chambiella Ch.

01851489
Fredy E. Chambiella Ch.
UNCA.

Juan García
45843203
Juan García

CUNARC-P.

Alicia G. Poma
Alicia G. Poma
DNI: 74293787
FENMUCARINAP
Wilda Alicia Gazo Poma.

Juan Chota Arévalo
Juan Chota Arévalo
conarc-p

Santos María Siles Siles
Santos María Siles Siles
02645088.

Pior G. Pastor Rosas
Pior G. Pastor Rosas
DNI 7595474
CONARC - PERÚ

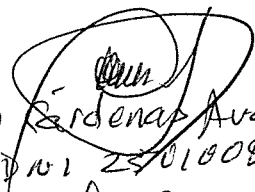
Patricia Vasquez Valdivia
Patricia Vasquez Valdivia
05385516
FENMUCARINAP

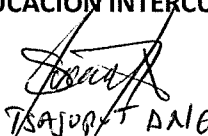
Alberto T. Torres
Alberto T. Torres
01844217 UNCA

Rosario Sandoval
Rosario Sandoval
4547073 CUNARC-P

ACTA DE LA REUNIÓN DE DIÁLOGO INTERCULTURAL EN EL MARCO DEL PROCESO DE
CONSULTA PREVIA DE LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE AL

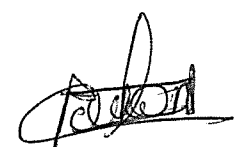
2040

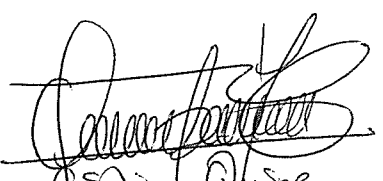

Darro Sardenas Auguste
DNI 28010051
CONAP


Virgilio Tzajuy Tzajuy
43901875

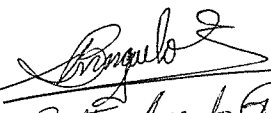

Guilianna Zegarra Becazo
DNI 06058329
CONAP


Ketty Margalo
10424840
ONAMIAP


Aurora Coronado
28879251
FENMUCAFINAP

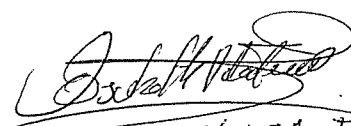

Gladys Quispe
DNJ: 46013290
ONAMIAP


Marilyn Cachique
D.N.I. 40656720
ONAMIAP

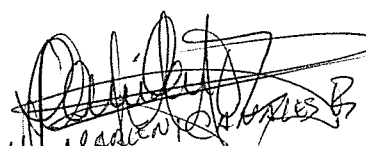

Elga Betty Angulo Quiroga
DNI: 06956582
C.C.P.


Daniel Maynar Zuma
00158729
CCP

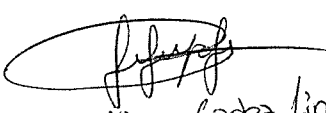

Wendy Yarely Gómez Vargas
DNI: 76381884
CCP


ELISABETH VILCA TICONA
01522495
CCP


Carlos Panduro Bartra
05374405
AIDSESP

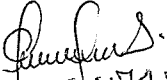

Ana Mabel Quispe
04824982
AIDSESP

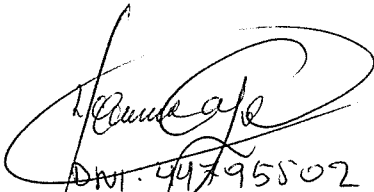

Ricardo Ricopa Yacatz
DNI: 42074495
AIDSESP


Liliana Gadea Linares
72030250
ONAMIAP

ACTA DE LA REUNIÓN DE DIÁLOGO INTERCULTURAL EN EL MARCO DEL PROCESO DE
CONSULTA PREVIA DE LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE AL

2040


DNI N° 41745811
AIDSEP
Luz Esmeralda
del Arca Quispe


DNI. 44795502
FENMUCA RIVAP
Shonn Henry Coaguira Huance


DNI 06669389
Agustín Panizo
Jaurana
-FACILITADOR-